

1854

DECRETO Nº

TEMUCO, 18 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |                                   |       |                                    |
|--|-----------------------------------|-------|------------------------------------|
| Nombre   | ANALY JAVIERA BUSTOS LEAL         |       | Rut:                               |
| <b>Funciones Específicas:</b> Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>• Control de signos vitales</li> <li>• Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>• Curaciones</li> <li>• Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>• Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>• Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.</li> </ul> |                                   |       |                                    |
| Monto Total  | \$225.262.-                       |       |                                    |
| Período desde  | 21.11.2017                        | Hasta | 08.12.2017                         |
| Imputación   | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" |       | Nombre: Programa SAPU SAR Labranza |
| Centro Costo   | 32.02.00                          |       |                                    |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$225.262.- (doscientos veinticinco mil doscientos sesenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

  
 JAVIERA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL



  
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE



5988 / 05-12-2017